



## NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO PRÉSTAMO COLECTIVO PARA CENTROS DOCENTES

El préstamo colectivo está destinado a centros docentes de Infantil, Primaria y Secundaria, que tengan residencia en el municipio de Murcia y deseen utilizar temporalmente los fondos disponibles para ello en la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia.

La RMBM pone a disposición de los usuarios de esta modalidad de préstamo las siguientes colecciones:

- La colección de libros **Maletas viajeras**
- El fondo destinado a los **Clubes de Lectura**
- La colección de cada punto de servicio según criterio del bibliotecario

Las colecciones Thader y de Reserva de la RMBM, quedan excluidas del servicio de préstamo colectivo.

El uso del préstamo colectivo para centros docentes es exclusivo durante el curso escolar.

El plazo del préstamo colectivo no es prorrogable.

Para poder hacer uso de este servicio es necesario poseer el *carne*RMBM de préstamo colectivo (uno solo por centro) para lo cual es necesario:

- Rellenar la solicitud que la RMBM dispone a tal efecto, que debe ser firmada por el Director del centro y llevar el sello del mismo e incluir los datos de las personas autorizadas.
- La vigencia del *carne*RMBM es la de un curso escolar. Al inicio del siguiente debe tramitarse la renovación.
- La expedición del carné de préstamo y la renovación del mismo se podrá realizar en cualquier biblioteca RMBM.
- La tramitación de los préstamos se realizará en los servicios centrales de la RMBM (Avda. de la Fama, 8b. 30006 Murcia).
- El horario del Servicio de Préstamo es de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h.

### Servicio de Educación

Avenida Abenarabi, 1, 6.ª planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

### Red Municipal de Bibliotecas de Murcia

C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org



**Concejalía de  
Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto**

C/ de los Molinos, 1  
30002 Murcia  
T: 968 358 600  
www.murcia.es



**Ayuntamiento  
de Murcia**

**Condiciones generales del servicio de Préstamo Colectivo de la RMBM:**

- **Maletas viajeras:**

La colección "Maletas viajeras" está depositada en los servicios centrales de la RMBM (Avda. de la Fama, 8b. 30006 Murcia).

Cada persona autorizada podrá retirar un máximo de 50 ejemplares del mismo título, salvo excepciones. El plazo del préstamo puede llegar a prolongarse todo el curso escolar.

La relación de los títulos disponibles para el préstamo colectivo se puede consultar en: [Listado de títulos disponibles. Fondo infantil \(Maletas viajeras\)](#)

- **Fondo de Clubes de lectura:**

El fondo de Clubes de lectura está depositado en los servicios centrales de la RMBM (Avda. de la Fama, 8b. 30006 Murcia). Se permitirá un título por préstamo, según disponibilidad, teniendo preferencia los clubes de lectura de la Red. El plazo de préstamo es de tres meses.

La relación de los títulos disponibles se puede consultar en: [Listado de títulos disponibles. Fondo juvenil/adultos \(Club de lectura\)](#)

- **La colección de cada punto de servicio** según criterio del bibliotecario:

- **libros:** no superarán los 50 títulos. La duración de préstamo es de tres meses.
- **discos de audio, videgrabaciones y similares:** el número máximo es de 5 unidades. La duración del préstamo es de 15 días.

Las obras pertenecientes a las bibliotecas de la Red, se podrán consultar en el catálogo colectivo desde la [www.rmbm.org](http://www.rmbm.org) accediendo al ccRMBM y a la sucursal elegida.

**Servicio de Educación**

Avenida Abenarabi, 1, 6.ª planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

**Red Municipal de Bibliotecas de Murcia**

C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org



**Concejalía de  
Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto**

C/ de los Molinos, 1  
30002 Murcia  
T: 968 358 600  
www.murcia.es



**Ayuntamiento  
de Murcia**

**Procedimiento del servicio de Préstamo colectivo de la RMBM.**

Las solicitudes de préstamo deberán realizarse preferiblemente por correo electrónico a la dirección: [préstamo-colectivo.rmbm@ayto-murcia.es](mailto:préstamo-colectivo.rmbm@ayto-murcia.es) o al teléfono 968 358 600 Ext. 54591. Las solicitudes serán atendidas por orden de entrada.

El impreso de solicitud de títulos puede descargarse en el siguiente enlace: <http://www.rmbm.org/admin/archivo/docdow.php?id=301>

Una vez realizada la selección de las obras, se procederá a la preparación del préstamo en un plazo máximo de quince días.

El Servicio de Préstamo avisará, preferiblemente, por teléfono para que la persona autorizada recoja los documentos en los servicios centrales de la RMBM. La devolución de los documentos se realizará en el mismo lugar de recogida.

El Servicio de Préstamo entregará un listado con las obras prestadas, lo cual facilitará la recogida de las obras al finalizar el periodo del préstamo. La RMBM se quedará con una copia firmada por el profesor autorizado.

El profesor autorizado debe presentar el documento de autorización expedido por la RMBM junto con su DNI. En ningún caso la persona autorizada por el Centro podrá utilizar el préstamo colectivo para su uso personal.

**Normas de *buen uso*:**

Como en cualquiera de los servicios de préstamo de la RMBM, se recomienda el buen uso de los documentos, ya que siempre habrá un lector posterior esperando la obra.

Con carácter general se establece:

- Un día de suspensión del uso del servicio de préstamo por cada día de demora y por cada uno de los ejemplares no devueltos en su fecha.
- Ante la pérdida o deterioro manifiesto de las obras, el centro se compromete a la reposición de las mismas.
- Nunca se aceptan cambios.
- El no obrar así, supondrá la pérdida definitiva de la condición de prestatario de la RMBM.

Murcia \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma y sello:

**Servicio de Educación**

Avenida Abenarabi, 1, 6.ª planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

**Red Municipal de Bibliotecas de Murcia**

C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org

